

**ANEXO 1.****FORMATO CONVOCATORIA PARA SELECCIÓN Y VINCULACIÓN DE ESTUDIANTES AUXILIARES****SEDE PALMIRA**

(Acuerdo 024 de 2022 del Consejo Superior Universitario)

- **Nombre de la Convocatoria:** VINCULACIÓN DE TRES (3) ESTUDIANTES DE PREGRADO PARA REALIZAR ACTIVIDADES EN EL PROYECTO “Estudio y revitalización de la Galería (Plaza de Mercado) del Municipio de Pradera Valle del Cauca, para el fortalecimiento de la identidad, apropiación y construcción de tejido social en el territorio.”
- **Nombre Facultad, dependencia o proyecto que convoca:** Facultad de Ingeniería y Administración.
- **Número de la Convocatoria:**158
- **Fecha de publicación de la convocatoria:** 15 de octubre de 2024
- **Tipo de actividades a desarrollar en la convocatoria:** Servicios de Investigación y desarrollo.

1. **Dirigida a estudiantes de:** Pregrado en Diseño Industrial

2. **Número de estudiantes a vincular:** 3

3. **Requisitos Generales: (Art. 2 Acuerdo CSU 024 de 2022)**

- a. Tener la calidad de estudiante de la Universidad Nacional de Colombia.
 - b. Si las actividades a desarrollar están relacionadas con investigación, extensión, bienestar universitario o de gestión administrativa el estudiante deberá tener un Promedio Aritmético Ponderado Acumulado - P.A.P.A. igual o superior a 3.0. para estudiantes de pregrado, e igual o superior a 4.0 para estudiantes de posgrado.
 - c. No ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.
 - d. No tener calidad de funcionario público (administrativo o docente de planta) de la Universidad Nacional de Colombia.
 - e. Durante el periodo lectivo el Estudiante Auxiliar debe mantener la calidad de estudiante e inscrita al menos la carga mínima exigida por el Estatuto Estudiantil.
 - f. No haber tenido sanciones disciplinarias.
- La figura de Estudiante Auxiliar podrá ser compatible con las modalidades de apoyo a estudiantes en las cuales

no se reciba una retribución económica por la realización de actividades y que el desempeño como Estudiante Auxiliar no interfiera con el normal desarrollo de su actividad académica.

- Para los estudiantes de posgrado que se encuentren matriculados en el primer periodo académico de un programa de posgrado cumplir una de las siguientes condiciones, de acuerdo con el tipo de admisión, así:
 - Admisión regular. Se privilegia a los que hayan obtenido los mayores puntajes de admisión.

4. Perfil: Estudiantes de pregrado en Diseño Industrial, que tengan experiencia en desarrollo de nodos de diseño y en desarrollo de proyectos.

5. Actividades a desarrollar:

- Apoyo en actividades participativas en el municipio de Pradera.
- Apoyo en registro de información.
- Apoyo en la elaboración de informes técnico-científicos.

6. Modalidad de las actividades: Mixta (Presencial y virtual)

7. Disponibilidad de tiempo requerida: 15 horas/semana

8. Estímulo económico y forma de otorgamiento del estímulo: \$498.000 (cuatrocientos noventa y ocho mil pesos) mensuales.

Este estímulo es incompatible con el estímulo económico que se otorga por ostentar la calidad de monitor académico o becario, salvo para aquellos estudiantes que obtuvieron la beca de posgrado por la distinción de Grado de Honor de la Universidad Nacional de Colombia.

9. Duración de la vinculación: 2 meses

Los Estudiantes Auxiliares no tendrán la calidad de empleados, trabajadores o contratistas. Su relación es fundamentalmente académica y no constituye vínculo laboral ni contractual con la Universidad Nacional de Colombia.

10. Forma de selección:

- Calificación en Diseño Básico Morfología Orgánica, igual o mayor a 4.0
- Cumplimiento de requisitos generales y del perfil.

11. Términos para presentación de documentos:

- **Lugar o correo electrónico y horario de recepción:** correo electrónico nyramirezt@unal.edu.co horario de 8:00 am a 05:00 p.m. ASUNTO: **Convocatoria Estudiante Proyecto 61690**
- **Fecha de cierre de convocatoria:** 21 de octubre de 2024.
- **Documentación requerida:**
 - Formato Único de Hoja de Vida http://www.unal.edu.co/dnp/Archivos_base/formato_vida.pdf
 - Historia Académica del SIA.
 - Fotocopia de la Cédula.
 - Horario de Clases Semestre 2024 1.

• **Responsable de la convocatoria:**

**Universidad
Nacional
de Colombia**

- Nombre: Nélida Ramírez Triana
- Correo: nyramirezt@unal.edu.co
- Teléfono (o extensión): 3218481378

12. Términos de la publicación de resultados:

- Fecha de publicación de resultados: 22 de octubre de 2024

Los estudiantes que se postulan para la presente convocatoria aceptan que sus datos personales (nombre completo y/o documento de identificación) sean publicados al momento de dar a conocer los resultados del proceso de selección por los canales de divulgación que la Universidad disponga para tal fin.

En el marco normativo de la Ley 1581 de 2012, la Universidad Nacional de Colombia se permite informar que la información personal recolectada mediante la Convocatoria de Estudiantes Auxiliares N° 158 se rige bajo los principios rectores del Régimen de Protección de Datos de la Universidad Nacional, Resolución de Rectoría No. 207 de 2021, en especial el de Legalidad y Veracidad o calidad, la cual puede ser consultada en http://www.legal.unal.edu.co/rlunal/home/doc.jsp?d_i=97992. Sus datos se encuentran bajo medidas que garantizan la seguridad, confidencialidad e integridad. Puede ejercer sus derechos como titular a conocer, actualizar, rectificar y revocar las autorizaciones dadas a las finalidades aplicables a través de los canales dispuestos y disponibles en <https://unal.edu.co/> o en el e-mail protecdatos_na@unal.edu.co.